

SECCIÓN SEXTA

CORPORACIONES LOCALES

Núm. 5.070

AYUNTAMIENTO DE CARIÑENA

ANUNCIO de aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria núm. 2/2018 del ejercicio 2018.

El expediente 2/2018 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Cariñena para el ejercicio 2018 queda aprobado definitivamente con fecha 4 de junio de 2018, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

Aumento de gastos

Capítulo	Denominación	Importe en euros
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	82.031,00
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	295.366,87
7	Transferencias de capital	129.022,30
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	506.420,17

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

Aumento de ingresos

1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	0,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	506.420,17
9	Pasivos financieros	0,00
	Total aumentos	506.420,17

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171, en relación con los artículos 177 y 179, del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cariñena, a 4 de junio de 2018. — El alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez.